



RESOLUCIONES No. 10-068 de SED. RESOLUCION DE HABILITACION No. 10983 de 20/11/2012
MINTRANSPORTE.

DECRETO 1500 DE 2009 ARTICULO 7: EL 25 % DEL PROGRAMA SE DESARROLLA EN PISTA

PROGRAMA A1 - MODULO III

CLASE 1	LOS MANUALES TECNICOS DE OPERACIÓN DEL VEHICULO SON CONSULTADOS SEGÚN NECESIDAD.
2	LAS AREAS ADYACENTES AL VEHICULO SON REVISADAS ANTES DE LA PUESTA EN MARCHA, SEGÚN PROCEDIMIENTO Y NORMAS DE SEGURIDAD.
3	EL INICIO DE LA MARCHA DEL MOTOR SE REALIZA DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE Y NORMATIVIDAD VIGENTE.
4	EL VEHICULO ES PUESTO EN MARCHA SIGUIENDO PROCEDIMIENTOS TECNICOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE.
5	LA ACELERACION DEL VEHICULO SE EFECTUA DE ACUERDO CON LA CURVA DE RENDIMIENTO DEL MOTOR DE MANERA PROGRESIVA Y ESTABLE..
6	LAS FRENADAS PARCIALES O TOTALES SE REALIZAN DE ACUERDO CON LA CURVA DE FRENADO, CONDICIONES DEL VEHICULO, ENTORNO Y SISTEMAS DE FRENOS.
7	LA COORDINACION DE VELOCIDADES SE EFECTUA DE ACUERDO CON LOS RANGOS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN, PRINCIPIOS DE CONDUCCION ECONOMICA Y NORMATIVIDAD VIGENTE.
8	EL VEHICULO ES OPERADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DEL TRANSITO, CONDICIONES CLIMATOLOGICAS Y DE LA VIA, TOPOGRAFIA, DIURNO O NOCTURNO Y NORMAS DE SEGURIDAD AMBIENTALES Y DE TRANSITO VIGENTES.